Asunción, Junio 14 de 1898

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia, según nota fecha de hoy.

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1° Nómbranse á los Señores David Garcete y Desiderio Aquino Jueces de Paz de Calayaó y Villa Oliva respectivamente, el primero como titular y el segundo como suplente.

Art° 2° Dense las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Art° 3° Comuníquese, publíquese y dése al R.O.

Egusquiza

José M. Cortés